



Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la SEMAR



“U

REDACCIÓN:
TTE. DE NAV. L. CCIAS. COM.
ELIZABETH BARILLAS CAMACHO

DISEÑO:
TTE. DE CORB. SAIN. L. COM. GRÁF.
JACQUELINE CHÁVEZ MARTÍNEZ

FOTOGRAFÍA:
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL
TTE. DE CORB. SAIN. FOT.
JOAQUÍN MIRANDA FLORES

na de las grandes satisfacciones para nuestra Institución, en materia de Derechos Humanos, es haber atendido, entre el año pasado y lo que va del presente, a nueve familias del personal de la **Secretaría de Marina** que fueron víctimas de algún delito por parte de la delincuencia organizada, de acuerdo con la Ley General de Víctimas, logrando a través de la gestión diligente el otorgamiento de la reparación y demás prestaciones de ley, lo que significa que no solo se atiende a las víctimas civiles, sino también a las víctimas hacia el interior de nuestra Institución. Actualmente se está tramitando la indemnización de dos familias y se pretende que antes de que finalice el año, se indemnice a otras 20 del personal naval”, señaló en entrevista el Vicealmirante C.G. DEM. Hilario Durán Tiburcio, Jefe de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos (UPRODEHU) de la **Secretaría de Marina**, el pasado 22 de mayo, al término de su conferencia sobre Derechos Humanos al personal naval de Trabajo Social comisionado en las Regiones, Zonas y Sectores Navales.

Cabe señalar que la **UPRODEHU** fue constituida el 19 de mayo de 2016, mediante el Acuerdo Secretarial No. 110, ampliando las facultades que la **Unidad de Atención y Procuración a la Ciudadanía** realizaba, la cual tenía la misión de: “Atender las quejas derivadas de conflictos que resulten de las operaciones navales efectuadas para la defensa y seguridad nacionales, con el fin de reparar violaciones a los Derechos Humanos en los términos que establece la legislación aplicable”, expresó el Almirante Duran, “pero no solo había que atender a las víctimas externas, sino también conciliar y acercarse a nuestro personal y sus familias por la afectación a sus derechos en el desarrollo de operaciones o de su trabajo habitual”. En ese orden de ideas, el 16 de junio se publicaron las reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Marina que definen a plenitud las nuevas facultades de la **UPRODEHU**, a fin de dar una atención integral al tema de los Derechos Humanos.



Vicealmirante Hilario Durán Tiburcio,
Jefe de la Unidad de Promoción y Protección de los
Derechos Humanos de la Secretaría de Marina.

La **Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos** nace con la misión de: “Contribuir de manera eficaz y eficiente en el fortalecimiento de la cultura de promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario e Igualdad de Género, con el propósito de que la misma forme parte de los valores que imperan en la **Secretaría de Marina-Armada de México**”; así como con la visión de: “Ser la unidad especializada que contribuya a consolidar el respeto y protección de los Derechos Humanos en el desarrollo de las operaciones navales, sin olvidar la importancia de su promoción”, acota el Vicealmirante Durán Tiburcio.

La **UPRODEHU** está conformada por tres direcciones: la **Dirección de Atención a Quejas, Resoluciones y Gestión Social de los Derechos Humanos**, encargada de efectuar los acercamientos necesarios con las instituciones defensoras de Derechos Humanos para atender a quejosos y víctimas por afectaciones a sus Derechos Humanos.

La **Dirección de Planeación, Estudios y Vinculación de Derechos Humanos**, es la encargada de efectuar el análisis de los informes sobre el tema, recomendaciones o resoluciones emitidas contra la **SEMAR**, para determinar las acciones que se deben tomar en relación a la capacitación del personal naval y las instrucciones que se deban emitir para evitar que se generen las quejas.

La tercera dirección es la de **Igualdad de Género e Inclusión**, misma que es responsable de determinar acciones para fortalecer la presencia e integración de personal femenino en la Institución, que en la actualidad representa el 17% del total de nuestra población.

Esta nueva orgánica permite a la Institución reforzar las acciones en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, así como en igualdad de género e inclusión, incorporando un equipo de trabajo multidisciplinario que favorece el análisis y la atención especializada que demandan estos temas de interés para la sociedad, que exigen un verdadero compromiso y responsabilidad por parte del personal naval, no solo hacia el exterior sino también al interior de la **Secretaría de Marina-Armada de México**.

Para lo anterior se implementó una capacitación proactiva y especializada, así como acciones para prevenir y atender situaciones contrarias a las obligaciones constitucionales y del ámbito internacional, que vinculan a la Institución al cumplimiento y promoción de los Derechos Humanos.

A partir de este nuevo diseño organizacional, el procesamiento y análisis de la información han permitido detectar áreas de oportunidad que permiten a la Institución mejorar los procesos de atención de víctimas. Al respecto señala el Jefe de la Unidad que: “Es necesaria la sensibilización de las áreas que tienen contacto con personal naval, derechohabientes y con la ciudadanía, que han sufrido alguna afectación por hechos victimizantes”.

En lo que se refiere a las estadísticas de quejas ante la CNDH, el Vicealmirante Durán Tiburcio, mencionó que del año 2015 al 2016, disminuyeron

de 362 casos a 258: “Sin embargo, al cierre de marzo de este año, se han recibido 86 y, si esto se multiplica por los 3 trimestres restantes del año, podría hacerse una proyección de más de 300 quejas. Esto nos obligó de inmediato a implementar una estrategia entre el área operativa y esta Unidad administrativa, con el propósito de modificar esta tendencia. Esto es posible debido a que existe un monitoreo con seguimiento en tiempo real de las quejas, lo que nos permite implementar acciones de diagnóstico y corrección”.

Para contribuir a la solución de esta problemática se proyectó que la capacitación se imparta desde el nivel táctico hasta el estratégico, a través de simposios, seminarios, diplomados, foros, talleres y currículas. “Se están reforzando los valores que son indispensables para no violentar los Derechos Humanos, para lo cual se tiene implementado un Taller de Derechos Humanos (con duración de una semana) en todos los mandos navales; las currículas de educación implementada por la **Universidad Naval** han incluido el tema como parte de sus asignaturas, y está por difundirse y distribuirse la Cartilla de Derechos Humanos, actualizada con base en infografías, accesible para todo el personal. Esto es una iniciativa novedosa de la **UPRODEHU**, a partir de las instrucciones del Alto Mando, quien pone énfasis en la utilidad didáctica y práctica del material; cartilla cuya elaboración fue puntualmente supervisada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos”, acotó el Vicealmirante Durán.

Asimismo, puntualizó que en el año 2016 se firmaron convenios de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, con el fin de enriquecer los esquemas de capacitación al personal naval. “Destaca el convenio con la Suprema Corte, ya que en su primera fase permitió que jueces y magistrados impartieran capacitación al personal operativo en temas relacionados a la detención de personas conforme a los criterios jurisprudenciales de la materia. A partir de agosto, se iniciará una segunda fase en la cual se incorporará la perspectiva de los Ministerios Públicos Federales, para que de forma tripartita y bajo una perspectiva crítica se detecten los retos que implica el Sistema de Justicia Penal para las autoridades. Estas acciones traen consigo un diálogo permanente en temas relevantes, que permitirán dotar de instrumentos valiosos al personal operativo para mejorar su actuación frente al respeto de los Derechos Humanos. Además, este año se prevé renovar el convenio con el Comité Internacional de la Cruz Roja, para continuar con la capacitación sobre el uso legítimo de la fuerza”.

En el presente año -refiere el Vicealmirante Durán- tenemos una recomendación de la CNDH por tortura, con base en hechos acontecidos en el año 2015. Esta clase de recomendaciones es mejor afrontarlas, porque las violaciones a los Derechos Humanos que a su vez constituyen delitos, no prescriben; también, es pertinente dejar anotado que cuando se detecta que un caso está fundado, se toman acciones para



En la SEMAR se fortalece la cultura de promoción, respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.



Las operaciones navales se llevan a cabo en apego a los Derechos Humanos.

la reparación del daño, acceso a la justicia y no repetición del mismo, previamente al señalamiento a nuestra institución: “Es fundamental atender a las víctimas de Derechos Humanos, no solo porque es lo correcto sino además porque es un compromiso institucional y del Gobierno de la República y también porque, de no ser así, los casos se irían a instancias internacionales y la resolución a la queja impactaría al Estado Mexicano. En estos procesos, la autoridad competente investiga al presunto infractor, procedimiento con el que se coadyuva y del que somos absolutamente respetuosos; no obstante, en pleno respeto al principio de presunción de inocencia, en la Institución se le apoya incondicionalmente hasta que no se demuestra judicialmente su culpabilidad”.

Ahora bien, en lo que respecta a las acciones de la ***Dirección de Igualdad de Género e Inclusión*** -resalta el Vicealmirante Durán Tiburcio- en octubre de 2016, el Almirante Secretario de Marina emitió la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual contiene la prohibición explícita del maltrato, violencia y discriminación al personal de la ***Secretaría de Marina-Armada de México*** por cualquier causa, incluyendo embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales, situación migratoria, apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica.

Esta política tiene como objetivo promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación, así como garantizar la igualdad de oportunidades del personal e impulsar los cambios institucionales que demanda la dinámica social actual a través del establecimiento de principios generales, ejes, objetivos y estrategias para la aplicación de la misma.

Para el fortalecimiento de este objetivo, el pasado 6 de diciembre, indica el Jefe de la ***UPRODEHU***, “las ***Unidades: Jurídica*** y la de ***Promoción y Protección de los Derechos Humanos***, la ***Dirección General de Recursos Humanos***, la ***Fábrica de Vestuario y Equipo***, las ***Direcciones Generales Adjuntas: de Seguridad y Bienestar Social***, de ***Sanidad Naval***, de ***Control Administrativo del Hospital General Naval de Alta Especialidad***, las ***Clínicas Navales del Sur y de Cuernavaca***, así como el ***Centro de Desarrollo Infantil Naval de México***, obtuvieron el Certificado Nivel Oro de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación”.

También, manifestó el Vicealmirante Durán: “Como Mediador para la prevención, atención y sanción de las prácticas de discriminación e igualdad laboral en la ***SEMAR***, responsabilidad que me fue asignada por el Alto Mando el año pasado, todos los casos de violencia laboral los tengo que atender personalmente, asesorado por un equipo interdisciplinario. Hasta ahora se han resuelto doce casos de hostigamiento laboral. Al ser mediador, mi cometido es conciliar; algunos lo han aceptado y otros han preferido la vía jurídica hasta las últimas consecuencias. Si es una falta administrativa y no se concilia, doy vista al Órgano Interno de Control o solicito la intervención del Mando para que se atienda el caso”.

“Considero importante comentar que ni el mediador ni los comités hacen investigación, solamente se avienen de toda la información que proporciona la víctima y el victimario a través de su Mando. En este tipo de casos hay tres versiones: la que dice la víctima, la que dice el victimario y la determinada por los expertos. El primer apoyo que se proporciona a la víctima es el psicológico, con el propósito de darle contención emocional y obtener pruebas fehacientes; esta acción puede durar veinticuatro horas o hasta dos o tres días.

Con esto se restablece su ánimo y estado emocional. Ver salir a la víctima con la tranquilidad recuperada, nos hace sentir que cumplimos con la misión”.

Actualmente se está realizando una reingeniería al **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI)**, del que se desprenderán las **Comisiones de Ética; de Hostigamiento y Acoso Sexual y de Igualdad Laboral y No Discriminación**. “Actualmente participo como invitado del CEPCI y como Presidente del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación”, aclara el Vicealmirante Durán. “Este último está compuesto por siete integrantes, tres mujeres y cuatro hombres; el personal masculino tiene mayor jerarquía que el femenino y, para evitar influenciar su voto, procedemos a votar del más noble al más antiguo; mi voto se emite cuando se requiere el voto de calidad. Afortunadamente todos los casos han sido resueltos por unanimidad. Los victimarios han aceptado su culpa y se ha procedido en consecuencia”.

Para los casos de hostigamiento y acoso sexual, la **UPRODEHU** cuenta con dos Consejeros: El Capitán de Navío C.G. DEM. Alfonso Carillo Mendoza, Director de Igualdad de Género e Inclusión y la Teniente de Corbeta SJN. LD. Guadalupe Jacqueline Vásquez Uribe, perteneciente a la citada dirección. Cabe resaltar que el 15 de mayo se publicó en el portal interinstitucional (intranet) una convocatoria para integrar a 22 consejeros más, de tal forma que existan dos por cada Región Naval, dos en cada Fuerza Naval, dos en el **Cuartel General del Alto Mando** y dos en la **UPRODEHU**, quienes serán oportunamente capacitados. “Es pertinente señalar que para los casos de hostigamiento y acoso sexual se está elaborando un protocolo para que las víctimas conozcan el procedimiento para denunciar”.

Otro instrumento elaborado por la Institución, es el **Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento y al Acoso Sexual en la Secretaría de Marina-Armada de México**. “Este documento signado por el Secretario, el Subsecretario, el Oficial Mayor, el Jefe del Estado Mayor General y el Inspector y Contralor General, tiene el propósito de generar ambientes laborales respetuosos de la ética, la dignidad, y de los valores de honor, deber, lealtad y patriotismo, que regulan el actuar de esta institución armada, así como garantizar el derecho a una vida libre de violencia que nuestra Constitución establece como un Derecho Humano inalienable”, advierte el Jefe de la **UPRODEHU**.



Denuncia responsable.

En el mes de julio la **Secretaría de Marina** implementará una campaña que se denomina “Denuncia responsable”, cuyo objetivo es evitar que se denuncie de forma injustificada, para menoscabar la carrera o afectar a la familia de algún elemento. “La **UPRODEHU** asume el estudio de los casos con la mayor responsabilidad, velando por una solución apegada a Derecho”.

Finalmente, señala el Vicealmirante Durán Tiburcio, que con la creación de la **Unidad de Promoción y Protección a los Derechos Humanos**, se coadyuva en la meta gubernamental de un México Incluyente que garantice el ejercicio de los derechos de todas y todos los mexicanos al implementar acciones para el fortalecimiento social y es una muestra del compromiso total que tiene el Alto Mando con el tema de los Derechos Humanos, que no sólo es una obligación constitucional, sino también un compromiso institucional de la **Secretaría de Marina-Armada de México**. 🇲🇽